

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE PENSIÓN POR VIUDEZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por los que se deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente **dictamen en sentido negativo**, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da a constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", las comisiones expresan los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada de fecha 19 de septiembre de 2018, fue presentada ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXIV Legislatura la Iniciativa por la que se derogan la fracción I del Artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del Artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Beatriz Manrique Guevara y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa se publicara en Gaceta Parlamentaria con el expediente número 95/03, así como girar su turno a las Comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social para su análisis y dictamen correspondiente, el cual se aprobó el 12 de febrero del 2020.
3. Las Comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social de la LXIV Legislatura dictaminaron la iniciativa mencionada de manera positiva, siendo aprobada en reunión ordinaria efectuada el 20 de febrero de 2019. Ese mismo día se turnó a la Mesa Directiva para su aprobación en el pleno de la H. Cámara de Diputados.
4. La Mesa Directiva de la LXV Legislatura mediante Oficio No. DGPL 65-II-5-148 del 25 de octubre de 2021, turnó a la Comisión de Seguridad Social el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se derogan la fracción I del Artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del Artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en el Artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

“Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos a partir de su instalación donde señalen qué proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión.

En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.”

5. Con fecha 10 de noviembre del 2021, la Comisión de Seguridad Social en su Segunda Sesión Ordinaria aprobó el Acuerdo respecto de los dictámenes devueltos en calidad de proyectos por la Mesa Directiva en términos del artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y determinó redictaminar las iniciativas atinentes.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en estudio tiene por objeto derogar la fracción I del Artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del Art. 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para eliminar el requisito que limitan el derecho a recibir una pensión por viudez, cuando la muerte del asegurado acaece antes de cumplir seis meses de matrimonio.

Los argumentos vertidos en la iniciativa, señalan la restricción de las leyes en la materia objeto de este dictamen, como inconstitucionales pues se establece un trato distinto y discriminatorio a los beneficiarios de la pensión, al brindar seguridad social condicionada a requisitos desiguales, arbitrarios y subjetivos, ya que el plazo

establecido de los seis meses, resulta ser irrelevante para la acreditación de la relación conyugal.

Esta iniciativa pretende derogar la Fracción I tanto del Artículo 132 de la Ley del Seguro Social, así como del Artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en los siguientes términos:

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 132. No tendrá derecho a Pensión el cónyuge supérstite, en los siguientes casos:</p> <p>I. Cuando la muerte del Trabajador o Pensionado acaeciera antes de cumplir seis meses de matrimonio;</p> <p>II. y III...</p>	<p>Artículo 132...</p> <p>I. SE DEROGA</p> <p>II y III ...</p>

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 136. No tendrá derecho a Pensión el cónyuge supérstite, en los siguientes casos:</p> <p>I. Cuando la muerte del Trabajador o Pensionado acaeciera antes de cumplir seis meses de matrimonio;</p> <p>II. y III ...</p>	<p>Artículo 136...</p> <p>I. SE DEROGA</p> <p>II y III ...</p>

III. CONSIDERACIONES

Las Comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6 inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 286, 287 y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y

valoración del proyecto de decreto que se menciona, y consideraron que son competentes para conocer del asunto del que se trata.

PRIMERA. Estas comisiones dictaminadoras tienen como principal propósito apoyar todas aquellas iniciativas propuestas que pretendan modificar ordenamientos que protejan los derechos humanos fundamentales, así como disposiciones jurídicas que beneficien los derechos de la seguridad social consagrados en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia. Las comisiones dictaminadoras resaltan la preocupación expresada por parte de la legisladora proponente para que se considere derogar la fracción I de los artículos que establecen casos en donde no se puede recibir la pensión de viudez tanto del IMSS como del ISSSTE.

SEGUNDA. La comisión dictaminadora destaca que existen diversos fundamentos que avalan el derecho a la Seguridad Social de las personas trabajadoras en nuestro país, como sigue:

1. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4º. que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

2. El artículo 123 en su apartado A fracción XXIX establece que:

Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

3. El Artículo 123 apartado B Fracción XI incisos a) al f) establece la organización de la seguridad social para los trabajadores al servicio del estado.

4. En la Ley del Seguro Social (LSS) en su artículo 2 se determina que:

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

5. En la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), en su artículo 2 se señala que la seguridad social de los trabajadores comprende el régimen obligatorio y el régimen voluntario.

Es decir, de acuerdo a la normatividad vigente, todas las personas deben ser tratadas en condiciones de igualdad y las personas trabajadoras deben encontrarse protegidos a efecto de que puedan mejorar su nivel de vida y tengan condiciones equitativas al momento de su retiro laboral.

TERCERA. Desde la fecha en que se crearon el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943 y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) en 1959, hasta nuestros días, el derecho de recibir la pensión por viudez, se encuentra garantizada y regulada en los artículos 127, fracción I de la Ley del Seguro Social

Artículo 127. Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, el Instituto otorgará a sus beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo, las siguientes prestaciones:

- I. Pensión de viudez;
- II. Pensión de orfandad;
- III. Pensión a ascendientes;
- IV. Ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que al efecto se formule, y
- V. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título.

Y el artículo 129 de la Ley del ISSSTE, cuyo contenido a la letra dice:

Artículo 129. La muerte del Trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, y siempre que hubiere cotizado al Instituto por tres años o más, dará origen a las Pensiones de viudez, concubinatos, orfandad o ascendencia en su caso, según lo prevenido por esta Ley.

...

Incluso en los artículos 130 de la Ley del Seguro Social y el 131 de la Ley del ISSSTE, se establece el orden de los familiares derechohabientes para recibirla y en ambas se señala en primer orden a la persona cónyuge supérstite.

Las comisiones dictaminadoras reconocen que a pesar de contar con diversos ordenamientos que garantizan la pensión por viudez, es indudable que también existen limitantes establecidas tanto en el Artículo 132 fracción I de la Ley del Seguro Social, así como en el artículo 136 fracción I de la Ley del ISSSTE que esta iniciativa pretende derogar.

CUARTA. Esta comisión dictaminadora señala que existe la aprobación de la Tesis Jurisprudencial¹ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que declaró la inconstitucionalidad del artículo 136 de la Ley del ISSSTE, “al limitar la pensión de viudez del cónyuge supérstite, ya que es violatorio de los artículos 1º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La dictaminadora declara también que el 5 de noviembre de 2021 por Acuerdo del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se admitió a trámite la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 2/2021, relativa a artículo 132, fracción II, de la Ley del Seguro Social, ordenando enviar al Congreso de la Unión, por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores, copia certificada de la resolución dictada en el amparo en revisión 320/2021, en el que se declaró la inconstitucionalidad del artículo 132, fracción II, de la Ley del Seguro Social, para los efectos del plazo de noventa días a que se refieren los artículos 107, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 232 de la Ley de Amparo.

En esta declaratoria se señala también que “ha sido criterio reiterado de esta Segunda Sala² en atención a la jurisprudencia del Tribunal Pleno, que las referidas limitantes previstas en las leyes de seguridad social para el otorgamiento de pensiones por viudez son inconstitucionales, porque vulneran los derechos de igualdad y a la seguridad social, previstos en los artículos 1 y 123, apartado A, fracción XXIX de la Constitución Federal.

QUINTA. Conforme a lo anterior, este órgano legislativo se encontró constreñido a modificar o derogar la norma declarada inconstitucional por la SCJN, en este caso, el artículo 132, fracción II, de la Ley del Seguro Social.

Fue por ello, que esta comisión dictaminadora consideró que para actuar en el mismo sentido en los artículos que tienen contenido similar al declarado inconstitucional se excluyó también la fracción III del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y las fracciones II y III del Artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Dicho dictamen incluyó cinco propuestas de iniciativas sobre los mismos artículos y fue aprobado en la Sexta Reunión Ordinaria de esta Comisión celebrada el día 3 de marzo de 2022.

Estas comisiones dictaminadoras concluyen que, al haberse aprobado el dictamen en sentido positivo y por lo tanto, atendido el fondo de la presente iniciativa sobre este tema, **consideramos que ha quedado sin materia.**

¹ Tesis: P. /J. 150/2008. Tomo XXX, Septiembre de 2009, Novena Época, Pág. 8, Jurisprudencia Laboral 166, 402. Aprobada en el Tribunal Pleno, el treinta de septiembre de 2008.

² Consideraciones sostenidas por unanimidad de cinco votos de los integrantes de la Segunda Sala de la SCJN en amparo en revisión 772/2015 en sesión 28/10/2015 y en amparo directo en revisión 5497/2015 de sesión 9/3/2016, sobre artículo 154 LSS, amparo en revisión 1401/2015 en sesión de 4/5/2016 sobre artículo 132 fracción I de LSS, además el amparo en revisión 1237/2017 en sesión del 14/3/2017 respecto a artículo 154 Ley Seguro Social y al, Art. 132 Fracción III de LSS

Por lo anterior, estas Comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, someten a la consideración del pleno de la Cámara el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción I de la Ley del Seguro Social y la fracción I del Artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por la Dip. Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo el 9 de marzo de 2022.

Firman para constancia los diputados integrantes de las Comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social.

Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social

LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	a) Dictamen en sentido negativo que presentan las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, de la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Exp. 9503
INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	Ausentes	5119C0BC472877A2B0B21E405A143 EB36337DE9082A0CEE21315329DD8 CC4CC0E378B78FCD336DF12037EB E3A1D4C85C91724297AEE992355CE D0CE5AA4C9858
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	BFF95D67B29BF1218E2094BA04C91 22401998647028B54F35DDBD19483C 8225B638AC0B32C14D7F9BDC73EC 6BA28792E6D05B0411E049F91E8A0 93BDDD40E5C4
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	Ausentes	5FC22A3F1E93FD370C6B6908F066F D242AB5C742C0F25812BBCADAFCE 110CF8BDB2549A7999D2A6C221902 774322FB08695CE7759F4D804DBCE 01D8E3E48C0CF
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA)	A favor	2207CAC8E6010D6A95022EC349706 FF7CB07E7015B43050E37D4556D2F 95B30ADF4DE7CC089CD4F0FF8F9E 76389CA56D6515768145B11D8F28FA 22FF054B1E31

**Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	a) Dictamen en sentido negativo que presentan las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, de la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Exp. 9503
INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

0006B78EEE94AB420186BA883E12F
A656A19FA83E93A3E7A99689B2CF9
6AEFF6A2D5082B9DA6D8ECA20824
F0213C73E7F28BDE0E01CBC43F8F
DB1FCA3789C921



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

4FCA7E67F383CBDE3AEB9B8E46AA
8AF41D3D58F753137543864F4C00A
A6ECF6238685A47B75DF01EE8F7DE
8C890A693F320277955E2546D95F00
AC6C38EE7579



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

EC03338972D50E98CF38A51D1D6A4
1A6AD481A856931834F15D981C77D
0E9FFA1854B7CCD0F275DE419699C
96197F4EBE274ADB6EA051E617794
CC56BE883924



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

F089EEA14DA9D9DCCB420C3CA9B3
0F12336852B97314A69796EE261B36
F35A7D734862FA7503EDF8FBD878B
773CB254FBA3B0EAAEEEC4C90394
ECC426C5890FB



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

A favor

E7F803FC545180FFF9FFC02ED5790
DE0489714C1A589354E6667BBDF58
B7E905723C9C044780E5B2AF8988F
1BA6F80D01086F2248FF05F288A9D
0B8DA791AC91

Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA a) Dictamen en sentido negativo que presentan las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, de la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Exp. 9503

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Ector Jaime Ramirez Barba

(PAN)

A favor

FD16E08EF7FEBAE8EA813567C01C
BAF326F2305C9BF512543D181B9F3
AB7E6FB5E6DD4B0B72D5B51F892B
F0ED5DE252463D0D8C3607867FD7D
B2DFC9FC3FEF01



Itzel Aleli Dominguez Zopiyactle

(PVEM)

Abstención

9F3FFF92AD99009209A7762E1912E5
8A12681AAB6E2D75FCCFD82ECF63
2D8B45B96B67D1F18D259D1E0948C
E4531689585A3936702DB708276CF5
DB0E312AE45



Johana Montserrat Hernandez Perez

(PRI)

Ausentes

74EB1F9DFB987F1D8AFB886C02EFF
4A0CD63945C0E348239F55B79BF44
8E5D0E2ADA81B94B467779DDAEE7
C3DEF4CC2A05A126104C6A43B4B1
72B50F1C9C2EA8



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

58E1E108F3C93D9E865ED39C09367
E28127DD32D9A068E972E0F04C724
C47DA3C5CEF4D17158E500FEBEDC
0937D0B464A82C49B3F2124F8587C0
C186D44A0F3F



Ma. de Jesus Aguirre Maldonado

(PRI)

Abstención

C8C620BC7150B600BF5BB781ECE7
D64991138FCB181D4C8D58B0CE1F8
7AA80721E302E8C5E3E29D951AFD3
78C6D85F67382014F295915801C2FB
4A3277E9E286

**Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA a) Dictamen en sentido negativo que presentan las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, de la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Exp. 9503

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

A favor

DA7209AED0E69418FF6A78BA41233
AA79706BEA85A65B55AB1512E26ED
EC46882D96D3AFB45FDCAB1AE52D
E849CBCBE79111B35323C47459CE8
B7F9C39810D1D



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

B17B6825347815A75D3C4AD95EA18
C3D6B5B34D4454554C5580001FDB1
374E2C343398D708FB2260A2321AE5
7B79B04471A556F887A05479EF2D9B
0CAC6E4CB9



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

815E15AE91A980D90AA59A2A29756
46AD4FF0CCC17CB799D7100036F63
06207A3CEA521DFAFF2E25B4F1478
4C7AB71CBB484F961D3E7F7AB49E7
A0711A4D85DC



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Abstención

37D8CA414F608ED347960CBB2AED
388AA2B1844E10A6AECB3BF332816
0158A62A7B4B53EEBF5E1154548962
CAA1D7D18436E1BC99A4827962063
987AB3D80BC3



Sonia Rincón Chanona

(MORENA)

A favor

DE06E3E0A01FAB3B680FE29C7E07
D429582CCA6815E67C1FC679AB014
B143BC501B42BAA90F47D393393FF
93190BB09A1BEF401ECFC8997FDA2
0F1458C52884B

**Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	a) Dictamen en sentido negativo que presentan las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, de la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Exp. 9503
-------------	--

INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social
-------------	------------------------------



Susana Cano González

(MORENA)



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

22994470E810E01D2E2CAA003924C
7E2BA514D573865B69910E7595372C
631C4E64C5A6BD6FB781F62D435E6
519A96D371C379379C53738B27BBF
C8334B8056F

A favor

DDA126942DEC43ACE75E62578BCC
36D6CDD4F308DB56083606CB0B146
9907AFCD02EB62DB9C26DB0230825
F75EE1445AF99306F23C73501E820E
5AA924B3D188





Total 21

Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social

LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido negativo de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, a la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Expediente 95.
INTEGRANTES	Comisión de Trabajo y Previsión Social

Diputado	Posición	Firma
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	0A84EBC22733D629421924C70DCE7 9712256B2C70E7EDB52F7CB6AA375 511C84BA3CFB64E90AE6AB0822957 53DA4D3C762F4FE5037E9468ED534 DE687677C18A
 Ana María Balderas Trejo (PAN)	A favor	D6693A269C7CBAB0B7F8C274D2F87 997E9B358A87938F5D6737E6DFE80 20C6CEF96CF6A5341C751221E906E 7DE3B9B726E4EC029792E19AE3BE CDF0C1204261
 Araceli Ocampo Manzanares (MORENA)	A favor	D1E35DF4E3A8DCCBAF2840F05637 6303E25421A67FBE733D4A1BB3557 4BEB6342D088C08F4068A24DE2100 C8A8BA2DBFE9831D6A5FE902997A6 4E9AFF0F90B38
 Berenice Montes Estrada (PAN)	Ausentes	E2EF9F773A5424E8EE56CD331671C 9EBB4580E8852F2F504D987DC74C9 C34BF0CD5F764A718024CDFAE21D A3FE09EF3F5C1BDFD8DAC955B637 82DD2C25182F68

**Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido negativo de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, a la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Expediente 95.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)



Claudia Delgadillo González

(PVEM)



Elvia Yolanda Martínez Cosío

(MC)



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

F9F0FFEB5EE9CFC063389049B2645
E19E8B5FA39B68F17103A392BB180
BCC66F303FC19D129F6968ED79C93
8269458734B597E35E12C0819EF501
79BFE379762

A favor

881452F0A8DA9E3C6CD5AFD9A1AF
B40FF4CFEAD50F23196C652A0BDF
B520E2F65195D412F9FB1C043D6F8
84FB48CC64E556CB40DA340816817
33CD5148AFFB4F

A favor

B77E8288D230BA142424589F9A803B
88F2DB20720A63F18286925E2E9AD
76F2769A4F525F3816731E2BAFF364
6260691F6C7AA8ED177627C1638AE
ED6917D375

A favor

47BF68AD227EE1912775E82179D5A
62C66E5DC5FAA1CA309B5C17B03F
318D210291A4DB2A5AC19A97B7800
94D95698C2FD6EF489973934C27B3
BC992C1A7360D

Abstención

1E1D61435518CA1C5C5C3706E15B3
8DCE4417683808CD323E2E9AC9AE
A777C327C93667E114F9D71882F4D
B88EA046A56EE8F204437A3B9BDC5
50846BB9E8420

**Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido negativo de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, a la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Expediente 95.

INTEGRANTES

Comisión de Trabajo y Previsión Social



Horacio Fernández Castillo

(MC)

A favor

216D18D0C2BAD43AC104B35CFF8D
DD54200765A40E8B6340F3241C30B
E65472E2A47CF2B3205A1C71481955
B2564C9C1C99EA1B5B0308D701F3B
200387C43D3A



Iran Santiago Manuel

(MORENA)

A favor

B18CF42519322D5B15FD3A472E80B
497800AB7144BB40025F165B1774BC
AB19A6C72693FAF65B734E905DC34
EF787FBDF14DDF61F50C874DE2CA
EDB61F24570E



Jorge Armando Ortiz Rodríguez

(PT)

Ausentes

E9440A63FB36C015C13766ADF1139
970B6DCF077DAEE620C8A9B5BBBF
E37139C956CF024A7D29C8467E39E
0B36E2153C90BDDDD4DB1919A33C
CD9377A062F3C4



José Francisco Yunes Zorrilla

(PRI)

A favor

5CF53190428351D44286A1F17BEDE
29CEF2C3BA23BC34D0312CC38C0A
830074C145C2606829BA406DD11EC
66C9395C710069A074E771A3719E32
D9AD33468671



Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia

(PRD)

A favor

52351003672090891B17F617CF389C
37DDC0370F6863E9C38261FA6A60A
426A92FD8BEEDDB78B9FAE68F42
517E6331DA804F8A5066F267F9C8C
8D5833A3313A

**Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido negativo de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, a la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México, Expediente 95.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

56A331678C11249F3312BC9EBDEC8
5070A136BE682F302DBA756220DA8
6672E4764457F194F1A99C0BC0AAF
11454F81DC779C1D18BE9E4503581
679891551F30



Marco Antonio Natale Gutiérrez

(PVEM)

Abstención

787EE740C6FA90D05D4B3F05342EB
FF9A8F5309B0AE404F8F2390AB947
B8D67BCE65C7B674237F14A00B5CE
282C87590AC796FCCB5EE6955BED
57A500D9018A7



Margarita García García

(PT)

A favor

8AC4F332E9284ED449D74044298480
815C62468DDD553D24E4537249730
ECCA25364414184692896EA0E00CD
618B16EB0F6BE02F57DA0EDF76FE2
8C492AD62F9



Pablo Gamboa Miner

(PRI)

Ausentes

7AAD9C97BBC885B4810FD7FCCEC4
C529DCE887B7ACB132D79B1CC227
FC18449B8CAA58C0B5291468763BC
88EA64E74BA9984B669636D3F345B
5FE4BE666D1B48



Rosa Hernández Espejo

(MORENA)

Ausentes

D8746836043A18C3C617A4EAF7FF
FDCE7D73BA4EB1DC541F6970F4E8
00BA7D3771F53168A26BA2FF97E27
218ED28824597D426D147583FA973B
E396536725A0

Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido negativo de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, a la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Expediente 95.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Sandra Simey Olvera Bautista

(MORENA)

A favor

9C002E77D56DBFE0A1763BD69C7F1
02F30F39CFFA652803308C39842124
F04CFC82DA6DA7B9C12BC020DC20
0F8E2A9E33F93A7BD80EACBB52B4
11926A58DE91D



Susana Prieto Terrazas

(MORENA)

En contra

DCDD4B72F3A91AA0CDB7B5B39BA
D9F5AA1B667EB931C656AB02B5D30
9B9BB96348A7D1836E46C55439AA0
2EF5387E971CC05E07ED9D5C02097
A6F25DD458BC7C



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

Ausentes

A3C96278156EF406E67EDF6564D89
750E25A32FD535B405863985663E7D
6D6319AAEA16AF3E12A245DD5F1F1
E7CA636F2B5A3477AAE0A903381C3
BCAA315F88B



Valentín Reyes López

(MORENA)

A favor

52303CEAB90593D16077BD9AB4C2D
3069701E61E04458E465C6A8407648
0172E50A3E99FF72B1F36E26B74664
D21BA6E0A12733663FB114199ECE6
B99CAE9108



Veronica Collado Crisolía

(MORENA)

A favor

FEF25ADEB05F03DA3168AE2F359D4
72C37A8F6D33F621E5BEAFC63EB88
273D47CF78A1961016DBE7F647A67
07542D7868F289EF4C427B2C07E54
D5345B14A601



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y
Previsión Social**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido negativo de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, a la iniciativa que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de la pensión por viudez, presentada por la Diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Expediente 95.

INTEGRANTES

Comisión de Trabajo y Previsión Social



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

FB9E8ADB776284CC29EBFDC90B9D
CB6024623F30267E69B996230AAA51
51B4F520B4FE052F4DE3F7C3E0E6A
0EFF4E918EC569A78047B94BE760C
5278A450E127

Total 25

95/5a Aprobada 8/3/22

Reporte de asistencia

NUMERO DE SESION	12
-------------------------	----

INTEGRANTES	
--------------------	--

DIPUTADOS	Presidencia
------------------	-------------



Angélica Ivonne Cisneros Luján

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	69A425FA90C07524F 56E1BEA033F43A250 CE48D1D36FF5170C		69A425FA90C07524F5 6E1BEA033F43A250CE 48D1D36FF5170C150F
Asistencia por sistema	150F65FC7C00CB417 845828C74F28D226D C287A55DB851A5EC BC1B0743B438A41A2 39C422D9299	Asistencia por sistema	65FC7C00CB41784582 8C74F28D226DC287A5 5DB851A5ECBC1B074 3B438A41A239C422D9 299

DIPUTADOS	Secretaria
------------------	------------



Itzel Aleli Domínguez Zopyactle

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	7EA371592E6A678B8 71E87F407B15F7F9B DCD761346CD8ACFF		7EA371592E6A678B87 1E87F407B15F7F9BDC D761346CD8ACFF5467
Asistencia por sistema	54679BD6154E1605C 2DA24501EA2D485C B0FFE6E1AF1B4EE5 1EB373E92B89D2281 C2AD8B6B16B2	Asistencia por sistema	9BD6154E1605C2DA24 501EA2D485CB0FFE6 E1AF1B4EE51EB373E 92B89D2281C2AD8B6 B16B2



Johana Montserrat Hernández Pérez

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	5DB2AE16AF28989F6 7FFCE0A5E88E5187 64810C266EC17C356		5DB2AE16AF28989F67 FFFCE0A5E88E518764 810C266EC17C35643E
Inasistencia	43E8DF0BC001DC60 A3DEABB80752FD5D 3D8EE2FDF0048BDF 93DC4702B039599AC 306C98A2E505	Inasistencia	8DF0BC001DC60A3DE ABB80752FD5D3D8EE 2FDF0048BDF93DC47 02B039599AC306C98A 2E505



Bennelly Jacobeth Hernández Ruedas




	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	510D878C36AF09F18 931238DEBB99C2D91 50C9E4D233BA9ECF		510D878C36AF09F189 31238DEBB99C2D9150 C9E4D233BA9ECF408
Asistencia por sistema	4080545CF58AED61D 1F04117FE8DE4C838 6650A54F990FEC27A B2BF8F1C207A8572F A88A809971	Asistencia por sistema	0545CF58AED61D1F04 117FE8DE4C8386650A 54F990FEC27AB2BF8F 1C207A8572FA88A809 971



Martha Barajas García

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	B25F0885F758F23FC 7C6EECDCCD43EF3 DD205C1A6B5E4955		B25F0885F758F23FC7 C6EECDCCD43EF3DD 205C1A6B5E4955F9DF
Asistencia por sistema	F9DF647C4AB141CA 0DE221349EAAF7AE D56AA9F5471C2ACE 00189AF6BA9975A93 F4C1970F47ABD4E	Asistencia por sistema	647C4AB141CA0DE22 1349EAAF7AED56AA9 F5471C2ACE00189AF6 BA9975A93F4C1970F4 7ABD4E







NUMERO DE SESION	12
DIPUTADOS	Secretaria

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Susana Cano González	Asistencia por sistema BD1AD07B42DB854C A38BDE7741E71DCE 9142CE0C30AFD1C5 F7F44AEB468067BEA 8235DD359D06D3970 BC1FE4E24F592B7C B0AA8E1F6E755F197 4357689596BB8	Asistencia por sistema BD1AD07B42DB854CA 38BDE7741E71DCE91 42CE0C30AFD1C5F7F 44AEB468067BEA8235 DD359D06D3970BC1F E4E24F592B7C0AA8 E1F6E755F1974357689 596BB8
 Mario Gerardo Riestra Piña	Asistencia por sistema 8066618C0D5C0F647 FE8FA859FF0933BD3 F4F884C4ADB8C180 DDF16E4C45DC13E9 1588FCE17D81CE61 E3B4CAC3F8FFBFB7 6C629661315ECA4F9 873E6B5118A1A	Asistencia por sistema 8066618C0D5C0F647F E8FA859FF0933BD3F4 F884C4ADB8C180DDF 16E4C45DC13E91588F CE17D81CE61E3B4CA C3F8FFBFB76C629661 315ECA4F9873E6B511 8A1A
 Mónica Becerra Moreno	Asistencia por sistema B0E1CCDAE784EDD4 D1FEC55BC47117C8 954E6D45834F5A304 7550EB510B9BC49FC 8234BB79D99DF8439 37CA164E7D246C9B4 C8C1CCA6AE392BE9 3D168ACEECD4	Asistencia por sistema B0E1CCDAE784EDD4 D1FEC55BC47117C89 54E6D45834F5A30475 50EB510B9BC49FC823 4BB79D99DF843937CA 164E7D246C9B4C8C1 CCA6AE392BE93D168 ACEECD4

DIPUTADOS	Integrante
------------------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz	Asistencia por sistema C4252413CC947B558 D119AB78F80316F6E B9BFD9B5F722FBE4 F690C935974279E4A 540C2539CE70A3F4D 8195319278CE3600D 8D13A6B56703DF87F 823F0D882E	Asistencia por sistema C4252413CC947B558D 119AB78F80316F6EB9 BFD9B5F722FBE4F690 C935974279E4A540C2 539CE70A3F4D819531 9278CE3600D8D13A6B 56703DF87F823F0D88 2E
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Inasistencia D52ED23D083E71651 F258B2C074A029477 824C76C986F58F8A7 624FDD6C4E7772035 9FB48D42F2BB13B49 915FD1A87DCD300D EB815ADDE8EE0FC0 C97D9458B86	Inasistencia D52ED23D083E71651F 258B2C074A02947782 4C76C986F58F8A7624 FDD6C4E77720359FB4 8D42F2BB13B49915FD 1A87DCD300DEB815A DDE8EE0FC0C97D945 8B86

NÚMERO DE SESION	12
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Claudia Delgadillo González	Asistencia de viva voz F31E50C929ED61ED 3EB07A273928E9098 867AA43DAD3CE399 561CE5E0E2287775B 834E35AE18C5425D1 F78DAE7747D48EB70 644F65736D1775563 D5DA494C74D	Asistencia de viva voz F31E50C929ED61ED3 EB07A273928E909886 7AA43DAD3CE399561 CE5E0E2287775B834E 35AE18C5425D1F78DA E7747D48EB70644F65 736D1775563D5DA494 C74D
 Lilia Aguilar Gil	Asistencia por sistema F17BDD643723E5533 17A0CC5D04EDC314 DCF8F399FC6A207C 0F1C84E01008FA20D 3DAFABE89F2609B2 DA89CE391BB28090F 53BBC82E79D7C10F CB0F17285A686	Asistencia por sistema F17BDD643723E55331 7A0CC5D04EDC314DC F8F399FC6A207C0F1C 84E01008FA20D3DAFA BE89F2609B2DA89CE 391BB28090F53BBC82 E79D7C10FCB0F17285 A686
 Blanca Araceli Narro Panameño	Asistencia por sistema BA2473D28C203F238 01C0B057F3015798B E30E81A7E32EE45E6 CEEF87CCEAE1A915 BBE73C23878FA26C8 AC64B2EBEA183AD3 6A94EE6251211465C B274245241C	Asistencia por sistema BA2473D28C203F2380 1C0B057F3015798BE3 0E81A7E32EE45E6CE EF87CCEAE1A915BBE 73C23878FA26C8AC64 B2EBEA183AD36A94E E6251211465CB27424 5241C
 Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Asistencia por sistema 11AF01016797047E96 ED876EA503105667B 59F25F87ADF358AB2 B7619596326C0D03C 4D78AD3FA40547954 CB29B9EC1EA0BF87 58F49110C50BFD8CA 9427A4425	Asistencia por sistema 11AF01016797047E96 ED876EA503105667B5 9F25F87ADF358AB2B7 619596326C0D03C4D7 8AD3FA40547954CB29 B9EC1EA0BF8758F491 10C50BFD8CA9427A44 25
 Sonia Rincon Chanona	Asistencia por sistema D97E80AC323C52239 89629F4A02FA6988 BF1FE8D8D36B38FA 20E62A67E10E1D0E8 C03F5CFFD32DEEB8 A85AF6CF59F665C95 F07662A45549A5A0F E2EF26BB93A	Asistencia por sistema D97E80AC323C522398 89629F4A02FA6988BF 1FE8D8D36B38FA20E6 2A67E10E1D0E8C03F5 CFFD32DEEB8A85AF6 CF59F665C95F07662A 45549A5A0FE2EF26BB 93A
 Anuar Roberto Azar Figueroa	Asistencia por sistema EB8EA408734F058E2 C3B56DFC84058E87 AA3EA2998649799CA C8F5B0191B12BD36 D35F3A4583F1EBB02 598273CA4BD08D66 C59968793FC0B0C87 6AE9B53FA6C8	Asistencia por sistema EB8EA408734F058E2C 3B56DFC84058E87AA3 EA2998649799CAC8F5 B0191B12BD36D35F3A 4583F1EBB02598273C A4BD08D66C59968793 FC0B0C876AE9B53FA 6C8

NÚMERO DE SESION		12	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	92E8538CB791CBE2 EA4E93A46C1F83504 8CFA70314820AA699 9D6E710AFBC1ABCC CB26E7533D0C1AD8 CBFEC026D1EE7F85 A255229867B4F409E 7FDD62568B333	92E8538CB791CBE2E A4E93A46C1F835048C FA70314820AA6999D6 E710AFBC1ABCCCB26 E7533D0C1AD8CBFEC 026D1EE7F85A255229 867B4F409E7FDD6256 8B333
Carmen Rocío González Alonso			
	Asistencia por sistema	6C31D277AAF0D3074 3BCDED05773809EA 37F439BA1EB8FCE0 EAC181FA57E893B83 9BB372CD424D5DD7 4C6EA8DFD88F1BD7 1D8A8A0C30D9E144 CBA4224DF00DF1	6C31D277AAF0D30743 BCDED05773809EA37 F439BA1EB8FCE0EAC 181FA57E893B839BB3 72CD424D5DD74C6EA 8DFD88F1BD71D8A8A 0C30D9E144CBA4224 DF00DF1
Ector Jaime Ramírez Barba			
	Asistencia por sistema	61BFE87D2F575B05B 8C5F05F8B89768B39 323539B82CC917B9E F51644CCD4E033EB DF2A3174052E451ED B966C4CE4D1BD050 2EBA80B5E63130A65 9A7A02A1131	61BFE87D2F575B05B8 C5F05F8B89768B3932 3539B82CC917B9EF51 644CCD4E033EBDF2A 3174052E451EDB966C 4CE4D1BD0502EBA80 B5E63130A659A7A02A 1131
Santiago Torreblanca Engell			
	Asistencia por sistema	012D3BBD57C25ED1 EE8CB6246CA3F3584 F700AF4A1DC764E52 2909CB65A1FF363D0 6D7FC6C54A0A45EA 6BE050D34B2F756C4 284E74D3AB8FC1CC 3B2E5DF5CC27	012D3BBD57C25ED1E E8CB6246CA3F3584F7 00AF4A1DC764E52290 9CB65A1FF363D06D7F C6C54A0A45EA6BE05 0D34B2F756C4284E74 D3AB8FC1CC3B2E5DF 5CC27
Ma. de Jesús Aguirre Maldonado			
	Asistencia por sistema	BFB7E6090BAA0377 DE68D22E32D6CCC9 1CB0CBFA7A83C1D2 379512BF86FF2C9C0 DECDAE608329F1D 4225AF32DFCF91DF6 6EA5084EB899C220C D902552950609	BFB7E6090BAA0377D E68D22E32D6CCC91C B0CBFA7A83C1D2379 512BF86FF2C9C0DEC DAE608329F1D4225A F32DFCF91DF66EA50 84EB899C220CD90255 2950609
Tereso Medina Ramirez			
		Total	21

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>